En el Municipio de Llanos del Caudillo a 5 de abril de 2019, siendo las 13:30 horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, en el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, con objeto de proceder a la celebración de sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local, en los términos regulados en el artículo 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Andrés A. Arroyo Valverde

CONCEJALES:

D. Jesús Ángel Ligero García. D^a. Ana Isabel López Jiménez.

Asistidos del Secretario de la Corporación D. Fernando Cantador Rodríguez.

A constitution and the composition of the contact o

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión a la hora señalada para la primera convocatoria. Se comprueba por el Secretario la existencia de quórum de asistencia para que pueda quedar válidamente constituida. Antes de entrar en el examen, debate y votación de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, por parte del Sr. Alcalde se explica que la urgencia dela convocatoria viene provocada por la necesidad de proceder a la adjudicación del contrato de ACERADOS EN POLÍGONO, en los plazos legales, ratificada la urgencia por la unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se pasa a debatir el único punto del Orden del Día.

I.	ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRA ACERADOS EN POLÍGONO (PLAN DE OBRAS 2018)
EXP	EDIENTE OB01/2019
II	_

I. ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRA ACERADOS EN POLÍGONO (PLAN DE OBRAS 2018) EXPEDIENTE OB01/2019

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato de ejecución de las obras de ACERADOS EN POLÍGONO de este término municipal.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detallan los

aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, recogiéndose en el correspondiente Proyecto de Obras los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación.

Considerando que, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 15/02/2019, se procedió a aprobar el Proyecto de obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 236.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Vista la existencia de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 151.61000, por importe de 116.996,17 euros, y que el valor estimado de las obras a tramitar es de 96.691,05 euros.

Visto el acta de replanteo de la obra, a los efectos previstos en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Visto el informe jurídico sobre el expediente de contratación emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Vista la fiscalización favorable emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

Considerando que, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 15/02/2019, se procedió a aprobar el expediente de contratación para el contrato de referencia, en los términos de los artículos 116 y siguientes s de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, convocando el correspondiente procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con las previsiones del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, habiéndose presentado 12 ofertas (licitadores: AMBIENTA INGENIERÍA Y SERVICIOS AGRARIOS Y FORESTALES, S.L.U, BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS SL, CONSTRUCCIONES MARANOA 2000 S.L., EXTRANFER 97 SL, FIRMES Y EXCAVACIONES DE LA MANCHA S.L., HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L., JOSE MATEO, CONSTRUCCIONES, HORMIGONES Y ARIDOS, S.L., MASAT, ARQUITECTURA Y OBRAS, S.L., OBRAS PUBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L., PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L., RALECO, S.L., TECCON LAHOZ S.L.)

Y obteniendo la siguiente puntuación:

·	PUNT.		
	PRESUPUESTO	PUNT. TPO. EJEC.	PUNT. TOTAL
FIRMES Y EXCAVACIONES DE LA MANCHA, S.L.	80	20	100
PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L	77,87	20	97,87
RALECO, S.L.	72,64	20	92,64
CONSTRUCCIONES MARANOA 2000 S.L	72,33	20	92,33
JOSE MATEO CTNE. HORM. ARIDOS	70,96	20	90,96
HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA. S.L	68,54	20	88,54

OBRAS PUBLICAS MJ	68,09	20	88,09
EXTRANFER	65,64	20	85,64
TECCON LAHOZ S.L	65,72	10	75,72
BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS SL	65,28	10	75,28
AMBIENTA INGENIERÍA Y SERVICIOS AGRARIOS Y			
FORESTALES, S.L.U.,	64,61	10	74,61

MASAT, ARQUITECTURA Y OBRAS, S.L.: NO SE VALORA POR HABER PRESENTADO PROPUESTA DIRIGIDA A OTRO AYUNTAMIENTO Y LICITACIÓN DIFERENTES

Considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y, de otra parte, que la oferta más ventajosa es la presentada por la mercantil FIRMES Y EXCAVACIONES DE LA MANCHA S.L., que ha presentado asimismo la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2018-.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es el Pleno (delegado en la Junta de Gobierno Local el órgano de contratación competente.

Considerando lo dispuesto en los artículos 159, 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, la Junta de Gobierno Local por la unanimidad de sus miembros, Acuerda

PRIMERO- Adjudicar a la mercantil FIRMES Y EXCAVACIONES DE LA MANCHA S.L. el contrato de ejecución de las obras de ACERADOS EN POLÍGONO, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por importe de 77.450,00 € euros, IVA Excluido, y con un plazo de ejecución de 1,5 meses.

Motivación de la adjudicación:

- ← a) La del Adjudicatario resulta ser la oferta con mayor puntuación conforme a lo dispuesto en la cláusula 14ª
- ← b) Características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas: mejor oferta económica y mayor plazo de reducción, igualando al de otras 8 ofertas, para obtener una puntuación total de 100 puntos.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil FIRMES Y EXCAVACIONES DE LA MANCHA, S.L. para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la presente adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

CUARTO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

QUINTO.- Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017, a la Dirección facultativa de obras (Arquitecta Técnica Municipal)

SEXTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos del contrato adjudicado, entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación de los mismos, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13.51 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha anteriormente indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que como Secretario doy fe.

EI ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Andrés A. Arroyo Valverde. Fdo.: Fernando Cantador Rodríguez.